

EM17 Ecuador 7 0712

Misión Permanente del Ecuador
ante la ONU y otros Organismos Internacionales
Ginebra - Suiza

**10ª Sesión del Mecanismo de Expertos de las NNUU
sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas**

**Tema 7: Participación de los pueblos indígenas en el sistema de las Naciones Unidas
como seguimiento de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas**

Intervención del Ecuador

**Ginebra, 12 de julio de 2017
sala XX, *Palais des Nations***

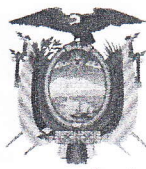
Señor presidente,

Ecuador agradece en primer lugar a los Expertos por la información sobre el proceso de consulta que se está llevando a cabo para hacer posible la participación de representantes e instituciones de los pueblos indígenas en las reuniones de los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas sobre los asuntos que les conciernen.

Al respecto, mi delegación desea recordar que el examen de la forma de hacer posible y efectiva dicha participación, ya fue parte de las recomendaciones de este mecanismo en el año 2011, así como de los compromisos asumidos por todos los Estados en el documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas del año 2014, incluyendo a través de recomendaciones que tenía que presentar la Secretaría de NNUU por medio del Consejo Económico y Social, sobre la manera de utilizar, modificar y mejorar los mecanismos de NNUU ya existentes para alcanzar los fines de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En otras palabras, la necesidad de que exista una participación de los representantes e instituciones de los pueblos indígenas en el sistema de NNUU ya ha sido reconocida en diferentes foros de Naciones Unidas, así como la ventaja de hacerlo a través de los mecanismos existentes y sus posibles mejoras o modificaciones. Sin embargo, en la práctica este reconocimiento enfrenta varios desafíos, desde lo político hasta lo operativo, incluyendo las limitaciones presupuestarias que enfrentan dichos representantes e instituciones para participar en los procesos de debate y negociación multilateral, la limitación casi permanente de todo proceso de negociación al idioma inglés, la diferencia en las capacidades estadísticas, la brecha digital entre otras.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe resaltar los buenos ejemplos de algunos de los últimos procesos multilaterales como fue el caso de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que incluyó un mecanismo de dialogo permanente con los representantes de los principales actores no estatales, durante todo el proceso de debate y negociación de



Misión Permanente del Ecuador
ante la ONU y otros Organismos Internacionales
Ginebra - Suiza

dicha Agenda y sus ODS, lo cual fue precedido, como ocurrió en el caso del Ecuador, por un proceso de consultas a nivel nacional que también incluyó una serie de mesas de diálogo y talleres con los representantes de diversos sectores de la sociedad, entre los cuales se encontraban las organizaciones de los pueblos indígenas.

Del mismo modo, gracias al impulso del Ecuador y de otros países junto a algunos representantes de los pueblos indígenas, se logró que en el Acuerdo de París sobre Cambio Climático aprobado en 2015, se establezca una Plataforma de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales para el intercambio de experiencias y buenas prácticas sobre mitigación y adaptación al cambio climático en una manera holística e integrada, cuya operativización hemos tenido el honor de promover desde la COP22 en Marrakech y esperamos sea una realidad en la próxima COP23 de noviembre de este año en Bonn.

No obstante, esta participación de los representantes de los pueblos indígenas no debe limitarse a las etapas de construcción de un marco programático internacional sino que debe incluir también el seguimiento y la revisión de su implementación, en lo que tiene que ver con asuntos que afectan a dichos pueblos.

Bajo esta premisa, la presidencia ecuatoriana del Grupo de Trabajo Abierto encargado de elaborar un instrumento jurídicamente vinculante sobre empresas transnacionales y otras empresas respecto de los derechos humanos, invitó como oradora principal de su primera sesión llevada a cabo en julio de 2015, a la Relatora Especial de NNUU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, quien resaltó la importancia de la participación de los pueblos indígenas y organizaciones en este proceso, al ser unas de las primeras víctimas de las violaciones de derechos humanos cometidas por las empresas transnacionales y otras empresas frente a la ausencia de un marco jurídico internacional para regular sus operaciones.

En este sentido, aprovechamos este foro para invitar expresamente a todos los representantes y organizaciones de los pueblos indígenas para que participen activamente en la 3era sesión del Grupo de Trabajo sobre el Instrumento Vinculante, la misma que tendrá lugar en esta misma sala, del 23 al 27 de Octubre del presente año y que, de conformidad con el mandato de la Resolución 26/9, deberá emprender negociaciones sustantivas teniendo en cuenta las deliberaciones de sus primeros periodos de sesiones.

Muchas gracias.